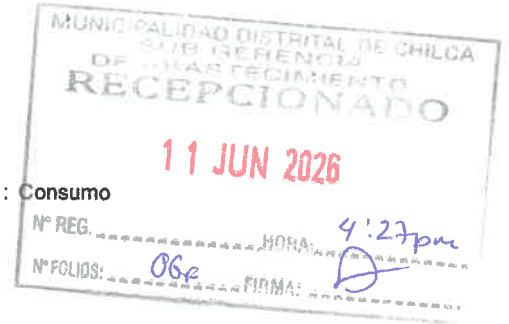


PEDIDO DE SERVICIO N°

000508



UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
 Fecha : 08/06/2026
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
 Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA PARA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO INSTITUCIONAL EN LA EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA CONMEMORATIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100040016	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	2.3.2.2.4.1		SERVICIO
	<p>FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Difundir el saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca en una publicación de prensa escrita de alcance regional, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y las relaciones interinstitucionales.</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION Contratar el servicio de publicidad en prensa escrita para la difusión de un saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca en la edición especial de la revista conmemorativa del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín.</p> <p>SUSTENTO NORMATIVO -Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público -Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 -Ley orgánica de la municipalidad N°27972 -Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley) D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226° del reglamento) -Directiva N-001-2025-SGA/GA-MDCH</p> <p>ALCANCES y DESCRIPCION DE SERVICIO El servicio de publicidad en revista tiene como finalidad la difusión del saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca por el 64.° Aniversario de la Creación Institucional del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, mediante su publicación en una edición especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y elaboración de la pieza publicitaria institucional. • Publicación del saludo institucional en revista. <p>Contenido del servicio: • Publicación de un (01) aviso institucional de un cuarto (1/4) de página (14.5 cm x 10 cm). • El texto será proporcionado por el área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño, diagramación y adecuación para impresión estarán a cargo del proveedor. • La publicación se realizará el 29 de junio de 2026. • El proveedor deberá presentar la evidencia correspondiente de la publicación efectuada <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO Contar con RUC Activo y Habido Contar con CCI vinculado al RUC Contar con constancia vigente RNP No contar con impedimento para contratar con el estado según Art. 30° Ley N° 32069 Experiencia del Proveedor: Experiencia mínima de un año en publicaciones impresas. NOTA: Se acreditará con copia simple de una publicación con antigüedad mínima de un año.</p> <p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO Lugar: Instalaciones de la empresa editora de la revista. Plazo: Publicación programada para el 29 de junio de 2026.</p> <p>ENTREGABLES / PRODUCTO El servicio contará con un único entregable, consistente en una carta de servicio de publicidad en prensa escrita, adjuntando un ejemplar físico o digital de la revista con la publicación del saludo institucional. Dicho documento deberá presentarse por mesa de partes para el trámite de conformidad y pago correspondiente.</p>			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Calle Comercio, 100 metros antes de la Intersección con las Carreteras Generales
 P.O. Box 1000, Chicla, Junín
 Teléfono: (073) 4211111
 Fax: (073) 4211111
 E-mail: comunicacion@chilca.gob.pe
 Web: www.chilca.gob.pe

Colitador para su estudio de mercado

Chilca, 01/06/26

PEDIDO DE SERVICIO N°

000508

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
 Fecha : 08/06/2026
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
 Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA PARA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO INSTITUCIONAL EN LA EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA CONMEMORATIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	El entregable será dirigida a la OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL y debe ser presentado de la siguiente forma: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de Documento. El horario será desde las 08:30 am hasta las 01:00 pm y desde las 03:15 pm hasta las 5:45 pm			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. El proveedor deberá presentar, mediante mesa de partes, una carta de servicio al culminar el servicio. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente para el trámite. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio, previa conformidad del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: carta de servicio y el comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (cci) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
GARANTIAS	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139° del reglamento D.S. N° 009-2025-EF reglamento de la ley general de contrataciones públicas y de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas			
PENALIDAD APLICABLES	Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la directiva N°001-2025-GA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la ley N°32069, ley general de contrataciones públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000508

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
Fecha : 08/06/2026
Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA PARA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO INSTITUCIONAL EN LA EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA CONMEMORATIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del

servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la

contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas

en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,

en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000508

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO
 Fecha : 08/06/2026
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH
 Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA PARA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO INSTITUCIONAL EN LA EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA CONMEMORATIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>SOLUCION DE CONTROVERSIA</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del art. 81° de la LEY N°32068. el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento D.S. N°009-2025-EF. de la ley general de contrataciones publicas.</p>			
	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
ANEXOS	POI APROBADO 2026			

Municipalidad Distrital de Chilca

 Lic. Jonathan Gutarra Herrera
 RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca

 Arq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
 Gerente Municipal

Firma Autorizada

